

INFORME DE TRANSPARENCIA DE LA ASOCIACION PARKINSON BIZKAIA – ASPARBI

Este informe se publica en cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (BOE 10/12/2013) y la Norma Foral 1/2016 de 17 de febrero de transparencia de Bizkaia (BOB 24/04/2016). Establece que diversas disposiciones serán aplicables a entidades privadas que reciben subvenciones por importe superior a cien mil euros anuales. La Asociación Parkinson Bizkaia – ASPARBI, tiene el compromiso de respetar la transparencia e información sobre el destino y la gestión de los fondos recibidos y verificar su buena gestión.

En el ejercicio 2014 la Asociación Parkinson Bizkaia – ASPARBI, firma convenio con la Diputación Foral de Bizkaia, departamento de Acción Social, dando lugar al Centro de Promoción para la Autonomía Personal ASPARBI, convenio firmado desde el año 2014 al año 2018. Este Convenio se ha renovado en 2019 por tres años prorrogables otros tres más. En enero 2022 se firma efectivamente la prórroga hasta diciembre de 2025.

1. INFORMACION ORGANIZATIVA:

La Asociación Parkinson Bizkaia – ASPARBI, es una entidad sin ánimo de lucro que nace en enero de 1994 ante la necesidad en la que se veían las personas afectadas por la Enfermedad De Parkinson y sus familiares, de aunar sus esfuerzos para afrontar la enfermedad y conseguir hacerle frente.

Está inscrita en el registro general de asociaciones del País Vasco con el número de registro AS/B/04347/1994, con fecha de 9 de febrero de 1994.

Declarada de Interés Social por el decreto 125/2014, de 24 de junio BOPV 7 de julio de 2014.

La Asociación de Parkinson Bizkaia - ASPARBI tiene como fin mejorar la calidad de vida de personas afectadas por la enfermedad de Parkinson y sus familiares.

En el Centro de ASPARBI se ofrecen servicios de: orientación e información, logopedia, enfermería, fisioterapia, masaje terapéutico, rehabilitación a domicilio, musicoterapia, psicología, estimulación cognitiva, intervención social, talleres de nuevas tecnologías, Pilates, marcha nórdica, recuperación funcional,...etc.

Actualmente, ASPARBI da cobertura a una media de 120 personas al día.

El gobierno y administración de la Asociación Parkinson Bizkaia – ASPARBI, están a cargo de los siguientes órganos:

- La Asamblea General de Socios/as, como órgano supremo.
- La Junta Directiva, como órgano colegiado de dirección permanente.

ASAMBLEA DE PERSONAS SOCIAS

↓
JUNTA DIRECTIVA

↓
PERSONAL CONTRATADO

Asamblea General: La Asamblea general está integrada por la totalidad de socios/as y es el órgano de expresión de la voluntad de estos/as.

Junta Directiva: La Junta Directiva gestiona, gobierna y representa los intereses de la Asociación de Parkinson Bizkaia - ASPARBI, de acuerdo con las disposiciones y directrices de la Asamblea General. Tras la Asamblea General de Socios celebrada el 25 de marzo de 2024, la junta directiva está formada por:

Presidenta: Begoña Diez Arrola

Vicepresidente: José Javier Elorriga Garay

Secretaria: Yolanda San Román Santamaría

Tesorerera: José Carlos Muñoz Pascual

Vocal: Julia Sánchez García

Vocal: Arsenio Carrera Ojinaga



2. INFORMACION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA



**Informe de Auditoría Independiente de Cuentas Anuales de
PYMES sin fines lucrativos emitido por un auditor independiente**

ASOCIACIÓN DE PARKINSON DE BIZKAIA - ASPARBI

**Cuentas Anuales de Pequeñas y Medianas
Entidades sin Fines Lucrativos
correspondientes al ejercicio anual terminado
al 31 de diciembre de 2023**

Informe Mazarredo - Aspa-Bizkaia - 2023 - 12/03/2024 - 01/00000001

MAZARREDO AUDITORES, S.L.
Bilbao, a 22 de marzo de 2024

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE PYMES SIN FINES
LUCRATIVOS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

A la Asamblea General de la ASOCIACIÓN DE PARKINSON DE BIZKAIA, por encargo de la Junta Directiva:

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales de PYMES sin fines lucrativos adjuntas de ASOCIACIÓN DE PARKINSON DE BIZKAIA, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, y la memoria (todos ellos en formato PYMES sin fines lucrativos) correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe, las cuentas anuales de PYMES sin fines lucrativos adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Asociación a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria de PYMES sin fines lucrativos) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Con fecha 30 de junio de 2020, la Asociación percibió un ingreso de 500.000 euros como consecuencia de la aceptación de una Herencia, en el ejercicio 2021, recibió ingresos por importe de 61.917 euros y en el ejercicio 2022 recibió la suma de 147.748 euros. A la Asociación le corresponde una octava parte de todos los bienes, al igual que otras siete asociaciones, una vez descontado 650.000 euros de los herederos personas físicas. En el momento de la aceptación de la herencia la misma estaba valorada en 8.763.489 euros, de los que 1.553.065 euros correspondían al valor de los inmuebles y 7.210.424 euros a fondos de inversión y tesorería. En el ejercicio 2023 la Asociación ha recibido ingresos por 437.991,72 euros, correspondientes a la venta de Fondos de Inversión que componían dicha Herencia.

A la fecha de emisión de este informe, no hemos dispuesto de la información necesaria y suficiente que nos permita cuantificar el importe restante de la Herencia que le correspondería a la Asociación.

En los ejercicios 2008 a 2011, la Asociación recibió de Kutxabank, S.A. subvenciones anuales por un importe total de 169.000 euros, destinadas al acondicionamiento de un local de su propiedad. Dado que se tratan de bienes históricos, no dispone de documentación que permita satisfacer objetivamente de la razonabilidad del importe en el epígrafe de subvenciones del balance adjunto, del que quedan pendientes de aplicar 118.474 euros.





Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de PYMES sin fines lucrativos de nuestro informe.

Somos independientes de la Asociación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales de PYMES sin fines lucrativos en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales de PYMES sin fines lucrativos del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales de PYMES sin fines lucrativos en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Excepto por las cuestiones descritas en la sección de Fundamento de la opinión con salvedades, hemos determinado que no existen otros riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales de PYMES sin fines lucrativos

La Junta Directiva es responsable de formular las cuentas anuales de PYMES sin fines lucrativos adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales de PYMES sin fines lucrativos libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales de PYMES sin fines lucrativos, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tienen intención de liquidar la Asociación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de PYMES sin fines lucrativos



Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales de PYMES sin fines lucrativos en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales de PYMES sin fines lucrativos.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales de PYMES sin fines lucrativos. Esta descripción que se encuentra en la página 5 es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

MAZARREDO AUDITORES, S.L.

Inscrita en el Registro Oficial de Auditoría de Cuentas con el N.º S-1643



IGNACIO CABIA AGUSTÍN

Inscrito en el Registro Oficial de Auditoría de Cuentas con el N.º 17216

c/ San Vicente 8, Edificio Albia I, 10º, 48001 Bilbao (Bizkaia)

Bilbao, 22 de marzo de 2024

Anexo I de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales de PYMES sin fines lucrativos.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de PYMES sin fines lucrativos

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales de PYMES sin fines lucrativos, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales de PYMES sin fines lucrativos o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Asociación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales de PYMES sin fines lucrativos, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales de PYMES sin fines lucrativos representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas





anuales de PYMES sin fines lucrativos del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



Las cuentas se auditan anualmente. El resultado del ejercicio 2023, entendido como beneficio, ha sido de 524.191€.

El excedente económico de este ejercicio va destinado no sólo a la mejora del local del que ya disponemos para dar cobertura a la demanda de terapias rehabilitadoras, sino también a la finalización al acondicionamiento de un nuevo local que ha sido adquirido para el desarrollo de terapias rehabilitadoras para personas con Parkinson con alto grado de dependencia. Un local que está situado a escasos 5 minutos de la actual sede de ASPARBI y que va a dar continuidad al trabajo que se lleva realizando en ASPARBI, en el que este año celebramos nuestro 30 aniversario, 30 años de lucha en la mejora de la calidad de vida de las personas con enfermedad de Parkinson y sus familias.

Económicamente, con respecto al 2022 hemos podido ir aumentando paulatinamente el número de servicios prestados y aunque no tenemos restricción de aforo, se intenta llevar a cabo medidas preventivas como el lavado de manos, ya no es necesario el uso de mascarillas pero si alguien está enfermo, las usa, es una práctica que hemos adquirido tras la pandemia para que no se contagie mucha gente si alguien está enfermo, además recomendamos quedarse en casa si alguien está enfermo para mayor seguridad. Además de esto, tenemos una persona reforzando la seguridad e higiene durante el desarrollo de las terapias, limpiando e higienizando las estancias compartidas y los baños.

Gracias a la firma del Convenio de Centro de Promoción de la Autonomía Personal con la Diputación se han podido sufragar los Gastos de Personal para dar cobertura a la demanda de actividades del centro, que tras la Pandemia de la COVID-19 se ha intentado dar una cobertura de calidad y segura, con medidas y procedimientos ajustados a cumplir las normas de seguridad e higiene y aforo. Desde la pandemia, afortunadamente, se han podido incrementar las asistencias a terapias, por lo que se han beneficiado de las mismas más usuarios/as del centro de la autonomía personal, con respecto al año anterior, se han beneficiado más usuari@s de las terapias, ya que han acudido más personas, ha habido mayor demanda de terapias y servicios.

A continuación, en el siguiente apartado se explica más detalladamente las partidas de gastos y las partidas de subvenciones y programas de ayuda de proyectos llevados a cabo por la Asociación y que son un estímulo para desarrollarlos con éxito.

GASTOS 2023

SERVICIOS EXTERIORES 184.177

GASTOS PERSONAL 220.835

OTROS GASTOS 8.950

DOTACION AMORTIZACION 21.934

INGRESOS 2023

CUOTAS SOCIOS Y APORTACIONES 138.183

SUBV OFICIALES EXPLOTACION 367.452

OTROS RESULTADOS 450.862

OTROS INGRESOS GESTION 3.590

Atentamente: Junta Directiva Asociación Parkinson Bizkaia – ASPARBI 2024

Begoña Diez Arrola

José Javier Elorriga Garay

Yolanda San Román Santamaría

José Carlos Muñoz Pascual

Julia Sánchez García

Arsenio Carrera Ojinaga